





co se conculcó de que se hubiera des- corrido el velo que hasta entonces cubría con el misterio, por las condiciones del procedimiento escrito, los sucesos, origen de una causa que tanto había preocupado la opinión pública y de que mediando sus armas en noble lid con los letrados a quienes incumbía la no menos digna misión de prestar apoyo a la desgracia, porque no otro carácter significaba el crimen, se preparase el ánimo del tribunal, para que en su día se pronunciase el fallo que demandase la justicia. Indico que concurría al acto, asustado y triste, haciendo violencia a sus inclinaciones y sentimientos, y solo por que los deberes no son renunciables; que como los defensores se aprestaban animosos para el acto oral y especialmente el de Pelayo Molló, afirmaba que por convicción y por experiencia, todo lo esperaba de él en pró de su patrocinado, no podía abandonar un puesto que era de honor aunque de peligro, si bien confiaba en que la rectitud y la ilustración del juzgado suplirían las faltas debidas a su insuficiencia.

Trasó el cuadro de su informe, dividiéndolo en nueve puntos; el primero para indicar la antétesis que se observaba en las pretensiones deducidas, los fundamentos de la acusación y las irregularidades que advertía en el sistema de defensa de los procesados, no menos que para exponer la pensada situación en que se encontró al solicitar la pena de muerte; el segundo sobre los caracteres especiales del proceso; el tercero relativo a los medios de investigación judicial que el mismo ofrecía; el cuarto para la exposición razonada y numérica de los hechos probados que en el concepto eran cargo directo y especial para cada uno de los acusados; con el examen de la doctrina de la prueba de indicios, según la ley vigente; el quinto, consagrado al examen de la causa impulsiva del delito, a determinar la complejidad de los actos que le constituirían y la inseparabilidad de los presuntos reos, refutando las alegaciones hechas sobre el particular por los defensores; el sexto en que se definía el delito según las prescripciones de los artículos 515 y 516 del Código; el séptimo para determinar la participación de los procesados en concepto de autores, examinando las cuestiones que sobre este tema podían ofrecerse aun en el caso de que uno solo de ellos hubiera sido el ejecutor material de la muerte; el octavo comprensivo de las circunstancias que habían concurrido en la ejecución del delito, y el noveno y último para aplicar la ley penal y formular las conclusiones.

Respecto del primer punto del informe, manifestó el indicado funcionario que su asistencia a todos los actos del proceso y el detenido estudio de este le habían producido la más íntima convicción; que había luchado entre la inflexibilidad de la ley y sus personales sentimientos de benevolencia, sin tener otro remedio que acogerse a aquella para no hacer traición a sus deberes; que los defensores reconocían que existía el delito de homicidio; pedían la absolución de sus respectivos clientes y esto por sí sólo revelaba que de deferir a sus pretensiones había de resultar la impunidad.

Explicó que el proceso ofrecía tres caracteres especiales, a saber: la originalidad de los actos a que se refería y, según los cuales el infeliz cochero Antonio García Pérez había sido llevado premeditadamente al lugar donde fué sacrificado y en que estaban dispuestos los instrumentos del delito y aun los medios de encurtirlo; el auxilio de los honrados vecinos; según el cual se había logrado detener a los presuntos reos, no obstante los medios por estos empleados para evadirse o fugarse; y la circunstancia de haberse instruido el sumario en siete días, conciliando la actividad con el acierto.

Entrando en la relación de los medios de investigación hizo minuciosa reseña del resultado del proceso de lo cual nos ocupamos estensamente, en obsequio a la brevedad y diremos tan solo lo siguiente que es lo que constituye la historia del crimen cometido:

Después de las diez de la mañana del día 29 de Noviembre de 1876, estaba el niño Angel de la Torre, de trece años de edad, delante de la tienda, que forma parte de la casa número 2 de la calle de Fefjó, hallábase cerrada, ó muy entornada la puerta de dicha tienda, y Angel de la Torre escuchó voces que partían de ella, gritando: ¡Ay! ¡Que me matan! El muchacho, atribulado, corrió hacia el encargado de dicha casa y le refirió cuanto ocurría. El encargado se apresuró a la puerta, y escuchando también el ruido y las voces que partían del interior de la tienda, y no determinándose a entrar solo, comenzó a gritar: ¡No hay caridad, matan a un hombre y no hay quien lo socorra!

Estas palabras atrajeron a los vecinos, y ya comenzaban a agruparse alrededor de la tienda, cuando salió de ella Pelayo y Enrique Molló y se precipitó al pescante de un coche de alquiler que estaba en lugar inmediato. Cogió la fusta, golpeó al caballo y quiso escaparse hacia el calle de Bravo Murillo; pero las gentes que allí se encontraban, al observar la alteración de su semblante, su ropa y sus manos manchadas de sangre, no le permitieron proseguir y detuvieron el coche pocos pasos más allá. Entonces Molló bajó del pescante y echó a correr hacia la plaza de Quevedo, deteniéndose de agarrar días de orden público, que lo cogieron y lo llevaron hacia el sitio de la ocurrencia.

Al llegar a él, salió de la tienda Antonio Aguilar, con un lío de ropas en la mano dirigiéndose hacia los jardines de San José; pero a los pocos pasos retrocedió, marchando a la alameda del barrio de San Mateo, y desde allí se dirigió a la calle de Bravo Murillo. Entró en la alameda, y mereció a un pretaxto,

le consintió una mujer que allí estaba que se lavase las manos.

Después de hacerlo salió de esta casa, y al salir fué detenido y conducido a la tienda donde esperaba Molló con los agentes y vecinos. Aguilar abrió la puerta de la tienda con un llavín, y apenas penetraron en aquella los agentes, se dirigieron hacia el ángulo superior izquierdo en que estaba el infeliz cochero que aun se movía, y le preguntaron quien le había matado, a lo cual el cochero respondió: Antonio; y después de proferir otras palabras, como las de: ¡Guardias! ¡ocorrió ó socorred! aspiró.

Se detuvo estensamente en su informe el representante de Molló, consignando los hechos de cargo directo contra Antonio Aguilar y Pelayo Enrique Molló, que ascienden a 23 con relación al primero, y a 21 respecto del segundo, y explicando el texto del art. 12 de la ley de 20 de Junio de 1870, afirmó que existía prueba robusta y concluyente acerca del delito de robo y del de homicidio, y justificada por indicios graves y conyuntivos la relación entre estos delitos, que viene a constituir el complejo e indivisible de robo con homicidio.

Explicó con numerosos argumentos y con el examen de los hechos, la causa, en su concepto impulsiva del delito, que dijo venía a estar confesado por el acusado Molló y que se revelaba en las en los documentos de supuesta venta del coche y caballo encontrados al lado del cadáver con manchas de sangre, y reconocidos por el Molló, quien había dicho que el objeto de esos documentos era llevarlos a los presuntos reos a la barbería de la tienda que habían alquilado, y en que ocurrió el suceso; afirmando que si parecía inverosímil que se robase el coche, no por eso dejaba de parecer que se había robado, sucediendo en este caso lo que en otros muchos que registran los anales del foro, y cuya inverosimilitud, juzgada a priori, se había desvanecido con la convicción y la realidad, expiada en el cadáver de Antonio García extraviados los criminales; que no podía aceptarse en manera alguna la versión de los defensores consistente en que la muerte de Antonio García era un delito de simple homicidio, porque al establecerse aquéllos se separaban de los datos del proceso, prestando de cuantos indicaban la conexión entre el atentado a la persona y el atentado a la propiedad.

Dijo que todo revelaba la existencia del delito de robo con ocasión del cual había resultado homicidio; que habían tenido participación en él los procesados Aguilar y Molló, y que si bien los indicios más vehementes y pruebas de otro orden acerca de la ejecución material de la muerte recaían sobre el primero, y los indicios vehementes y pruebas también acabadas, relativas al apoderamiento del coche y actos constitutivos del robo, pesaban sobre Molló, estaban identificadas en el interés de la realización del delito calificado, y por lo mismo, apoyados en el texto de la ley y en la jurisprudencia sentada por el Tribunal Supremo, afirmó que aun cuando uno solo de ellos hubiera sido el que tomara parte en la muerte, como ambos concurren al robo, tenían que responder irremisiblemente de igual manera.

Respecto de las circunstancias, no estimó como agravantes, por haber sido inherentes al delito los de premeditación conocida y fraude, consistente en esta, dijo, en haber llevado al cochero, como dice la ley de Partida, *se espejaba de bien por mal*.

Manifestó que no existían circunstancias atenuantes, reconociéndose así por los defensores de los acusados, que no las alegaban; y estableció que habían concurrido como agravantes la alevosía y la vagancia, que la alevosía estaba determinada por cinco actos, todos probados, por confesión de Molló, robustecida por las pruebas respectivas de inspección judicial, juicio de peritos y testigos fidedignos, a saber: 1.º Que el suceso se verificó a puerta cerrada. 2.º Haber acompañado a Antonio García estando sentado. 3.º Estar, este distraído y recibiendo el golpe por sorpresa. 4.º Tener todas las heridas que han producido la muerte, en la parte posterior de la cabeza, y haberse las inferido el agresor colocándose detrás. Y 5.º Estar inerme el defendido.

En cuanto a la vagancia dijo que cualquiera que fuese el juicio que en la esfera del derecho constituyente se formase acerca de esta circunstancia, era lo cierto que la ley la establece y de un modo preceptivo, sin dejar su aplicación, como otros al libre arbitrio judicial, y que como de sus hechos probados surgía su existencia, no le inculca estimarla, si bien no se opina a que el juzgado, para mejor proveer, admitiese ciertos documentos presentados fuera de tiempo por la defensa de Molló.

Por último, pidió que como el delito tenía señalada la pena de cadena perpetua a muerte, y no existían motivos de atenuación, se aplicase a ambos acusados la última, ó sea de muerte.

Durante el detenido y razonado informe del representante del ministerio público, el numeroso concurso que le presenciaba siguió con marcado interés al orador, sin embargo de haber empleado toda la audiencia por espacio de cerca de seis horas, suspendiéndose el acto de vista hasta hoy a las doce, en que usará de la palabra los letrados señores Mazarinos y Lastres que defienden respectivamente a Aguilar y Molló.

El expediente promovido por el señor cura de Santa María de esta corte para que se le conceda el solar que resulta del derribo de la casa del Platero con el objeto de edificar en él la parroquia de aquella advocación, ha sido informado favorablemente por la sección de Hacienda del Consejo de Estado.

Según despachos telegráficos recibidos, la Guardia civil de la comandancia de Málaga ha llevado a cabo un importante servicio, cual es la captura de dos hombres que robaron a un coronel que reside en Gibraltar, 10,000 duros en metálica y alhajas. Uno de los ladrones era criado del coronel. Se les han ocupado todas las alhajas y dinero de que se apoderaron.

El pleausible la actividad desplegada en este hecho por el comandante de la guardia civil de Málaga.

Lepemos en una carta de Roma: El consistorio tendrá lugar el 12 de Marzo ó el 19, día de San José. Muchos van a ser los cardenales extranjeros, aparte los italianos, que en él se preconicen. Recibirá el capelo el arzobispo de Lyon y el hermano del célebre Falloux, ministro que fué de la Instrucción pública. Un hermano de lord Howard aumentará el número de los cardenales de Inglaterra. Los arzobispos de Santiago, Zaragoza, Viena y Salzburgo recibirán el capelo también.

El nuncio de España saldrá para Madrid en los días del consistorio. Respecto de lo que en su allocucion dirá su Santidad, corren multitud de versiones. Se ha hablado de que Pío IX desea continuar el Concilio, cosa que en la situación actual de Italia y de Roma no parece probable. Se dice que los cardenales han sido consultados sobre la cuestión siempre palpitante del cohecho de los católicos en las elecciones, cosa que no se complace bien con las últimas declaraciones de la Santa Sede. Por último, es casi indudable que si Santidad condenará enérgicamente la ley llamada de los abusos del clero y la política que con relación a la Iglesia prevalece en Italia y Alemania.

Cumplida la condena que se le impuso por el tribunal de imprenta, ha reaparecido *El Comercio Español*.

El consejo de Instrucción pública, en su última sesión, ha aprobado gran número de programas de diversas asignaturas.

Cree el *Irwac-Bat* de Bilbao que en aquella villa no se encontrarán dos docenas de hijos de la misma que voluntariamente administren sus intereses municipales desde 1.º de Abril de 1877.

Se ha dispuesto que los tribunales, para los grados de los alumnos que han probado sus estudios libremente, sean los mismos que para los de la enseñanza oficial.

De Paris escriben lo siguiente acerca de las últimas modas del traje femenino: «Los sombreros son pequeños, hechos de blonda y adornados con cintas de raso negras y rosas. Una rosa se oculta bajo la blonda hacia la parte posterior del sombrero.

Los sombreros más elegantes son todos de plumas. El fondo está hecho de plumas largas, y plumas cortas forman el borde. De enmedio de este verdadero nido brota un ramillete de rosas, de reseda ó de miosotis. Rete sombrero lleva bridas de tul.

Las señoras llevan el pelo cortado derecho hacia mitad de la frente. Pero varias innovadoras del gran mundo se pegan estos cabellos en dos ondas que parten de encima de la sien izquierda, mientras otras se los rizaan en tirabuzon circular que se pega a la frente.

Los vestidos han dejado de ser ajustados. La última moda prescribe que la falda caiga en pliegues naturales, y que el cuerpo del vestido no afecte el ajuste tan estrechado que era de rigor el año pasado.

Las sobre-faldas son más adornadas que nunca, con multitud de recogidas, no simétricas sobre todo.

Los guantes más elegantes son mitones de seda que suben más arriba que el codo y que se abrochan con un cordón que atraviesa 24 ojetas.

Las botas, más altas de tacon que nunca, llevan ojetas y no botones.

Una revista científica, publicada en el *Diario de los Debates*, se ocupa, con copia de razones, de los gravísimos inconvenientes que ofrece para la salud el uso de las botinas Luis XV, con tacon alto apoyado en la planta del pie y no en el talon, que usan las señoras. Trastornan-

do el centro de gravedad del cuerpo, las caídas son frecuentes, el pie se deforma, los músculos están sometidos a una tensión violenta, y muchas enfermedades traen su origen de una moda cuyo objeto único es reducir el tamaño del pie. Nos parece que esta ventaja se compra demasiado cara, y que advertidas las señoras, y sobre todo las madres, discursarán algo que sea menos perjudicial.

Un problema curioso y de grave trascendencia el de las generaciones espontáneas agita actualmente. Recordarán nuestros lectores que Bastian, de Londres, sostiene la producción de estas contra Pasteur, de París. Pasteur lleva consagrados extensos e importantes trabajos a la cuestión esta. Ha examinado las aguas de todas procedencias: la salda del fondo de la tierra no contiene gérmenes de vida; la del río los encierra en número considerable, aun ótreciendo la mayor transparencia.

Agua expuesta en un vaso ó plato donde no haya polvo, dura años sin corromperse y a las pocas horas de recibir el aire impuro, se llena de seres infinitos, y lo mismo sucede con el caldo, la sangre, etc., etc. No hay, pues, generaciones espontáneas, dice el señor Pasteur; los gérmenes están en el polvo, en el aire impuro, ya húmedos, ya secos, y se revelan cuando encuentran condiciones a propósito.

No se revelan, sino que se crean, dicen los materialistas, y Bastian a su cabeza.

Un duelo se ha establecido, un verdadero torneo, como en los tiempos del juicio de Dios, pero no para condar al descubrimiento de la verdad al fuego, ó a la fuerza, sino para someter a la inteligencia humana, a la razón, los datos del problema y su resolución.

Retó al señor Bastian, ha dicho el señor Pasteur, a que haga producir bacterias (primer ser visible que aparece en la escala de la vida) con una solución de potasa hervida a 50 grados órnia estéril en cantidad suficiente a neutralizarla. Es imposible que con agua ó potasa puras, desprovistas de materias orgánicas, añadiendo orina estéril, pueda producirse el más insignificante ser.

Y la Academia de ciencias de Paris, extendiendo el acto del desafío, en medio del más profundo recogimiento, nombra a los Sres. Milne-Edwards, Boussingault y Dumas padrinos para que se entienda con los que a su vez nombre la Sociedad Real de Londres.

Y los microscopios de ambas naciones se mueven anhelosamente interrogando las retortas, y cientos de sabios consumen horas de angustias con no menos afán y más noble estímulo del que los alquimistas de la antigüedad sentían para buscar el oro.

Qué gigantes debates, que empresas las que acomete un pueblo con solo gozar de libertad para el estudio y la discusión de todos los problemas!

BOLSA DE MADRID.  
COTIZACION OFICIAL DEL DIA 24

Fondos públicos	Ultimo precio	Mov.
	A.	B.
3 0/0 interior	11.12	3
Pequeños	11.05	15
Fin de mes	11.17	7
Fin próximo	11.22	7
3 por 100 exterior	00.00	"
Billotes hipotec	100.00	50
Material Tesoro	00.00	"
D. del Personal	00.00	"
Sisas del ayunt.	00.00	"
Carp. prov. B. y T.	83.50	"
Idem pequeños	83.50	"
Idem 4.º ext.	89.15	"
Idem pequeños	00.00	"
Bonos del Tesoro	56.50	"
Idem 2.º emisión	00.00	"
Idem pequeños	00.00	"
Reg. Caja de Dep.	76.00	"
CARB. Y SOCIED.		
Ferrocarriles	20.10	"
Idem Diciembre	20.10	"
Idem emisión 1876	00.00	"
Idem de 20.000	00.00	"
Alar & Santander	00.00	"
Banco de España	195.00	25
CAMBIO		
Londres a 96 d. f.	48.00	"
Paris a 3 d. v.	5.00	"
Burdos idem	0.00	"
RESUMEN		
Cupones, cinco vencimientos	79.00	
Idem 1.º de Julio de 1877	68.50	
Exterior convenientes	62.50	
Idem últimos	65.75	
Exterior 30 de Junio de 1877	76.67	
Carpetas	21.00	
A LAS CUATRO		
Contado	11.25	
Fin de mes	11.05	
Fin próximo	11.75	

ados, se cobra á doble precio que en la de anuncios.—La finca de...  
comprados desde 25 céntimos de peseta hasta 3 pesetas.—A los más...  
victorios de más de trimestres se les rebaja el 25 por 100 de todos...  
los precios.—Los pagos se hacen al primer día de publicación.

# DIARIO DE AVISOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Anuncios: por línea y por día...  
seta la línea; por 2 á 8; por 3 á 6; por 4 en adelante á 8; los blancos...  
y letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que...  
ocupen.—Toda inserción en la primera página, cuenta las comunes.

## FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

### ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 1.º de noviembre de 1876.

TRENES.	Llegada.	Parada.	Salida.	PUNTOS de procedencia y dirección.
Correo, núm. 24.	11 y 11 M.	10 ms.	11 y 10 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33.	3 y 8 T.	10 ms.	3 y 10 T.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32.	5 y 33 M.	27 ms.	6 y 2 M.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31.	7 y 37 N.	25 ms.	8 y 2 N.	Cartagena á Madrid.

## Boletín religioso.

Santos de mañana.—S. Roman ab. y S. Macario y cps. mrs.  
Jubilón.—En la mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y en la de las religiosas Carmelitas.

## Sección mercantil.

**ALMUOI PUBLICO.**  
Precios del día 24.  
Trigo del país de 10.00 á 10.00  
Cebada de 8.00 á 6.25  
Maiz de 8.00 á 9.00  
**PESCADERIA**  
Clases y precios del pescado vendido hoy  
Atún de 20 ctos lib.  
Sardina de 14 " "  
**CARNES.**  
Reses muertas para hoy y sus precios.  
Terneras de 21 á 26 ctos lib.  
Vacas de 26 " "  
Cabrutos de 21 " "  
Machos de 20 " "

## Comunicaciones.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MURCIA.**  
Nota de las horas de entrada y salida de los correos en esta administración principal.  
**CORREOS.**  
LÍNEAS DE MADRID  
Línea de Madrid 11 30 m. 2 30 t.  
— de Cartagena 8 30 t. 5 30 m.  
— id. 8 30 m. 10 30 m.  
— Lorca y Almería 9 10 m. 12 30 t.  
— Alicante de 30 u. 12 30 t.  
El despacho de caja estará abierto desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las tres á las cuatro de la misma. Para entregar papel del Estado y hacer reclamaciones de certificados, desde las nueve de la mañana á una de la tarde.  
Se reciben las cartas y pliegos, como igualmente impresos y obras, en la mañana de certificados de esta administración, de las nueve de la mañana á las dos de la tarde.  
Se reciben las cartas al buzón de esta administración, media hora antes de la salida de cada expedición, y en los estancos una hora antes.  
Murcia 1.º de noviembre de 1876.  
— Miguel G. de Cisneros.

## Anuncios.

SE VENDE UN CARRO GRANDE de dos varas, con toldo y el atalaje correspondiente á dos mulas, todo de reciente y sólida construcción y en el mejor estado por su poco uso. Dirijirse á la redacción de este periódico donde existen las condiciones de venta.  
Se halla de manifiesto en la calle de Sta. Quiteria, núm. 13.  
Su coste fué de 4,000 rs. y se dará en 3,200.

## Pasas de Málaga.

Por cuenta de un comisionista se hallan de venta en la calle de Zoco, número 5, cajas de diferentes precios, desde 5 rs. las ay también de lujo para regalos.

## AVISO IMPORTANTE

al comercio y á las personas que usan máquinas para coser. D. José Calafat y Pardo, antiguo fabricante de sedas y único en España que ha conseguido confeccionar carretes del mismo género para el cosido, á máquina, pudiendo competir con los que del extranjero se importan en razón á la excelente calidad de la seda que en ellos se invierte y á la especialidad de su torcido y tinte, tiene el honor de ofrecerlos al público á los siguientes precios:  
Cajas de una libra distribuida en 32 carretes.  
La caja en negro, núm. 1. al 16, 110 reales; núm. 18 al 36, 118 rs.  
Id. id. id. id. núm. 1 al 16, 59 rs.; núm. 18 al 36, 63 rs., medianos.  
La caja en ala de cuervo, núm. 1 al 16, 118 rs.; núm. 18 al 36, 128 rs.  
La caja en blanco y colores, núm. 1

al 16, 140 rs.; núm. 18 al 36, 148 rs.  
La caja en ala de cuervo, núm. 1 al 16, 74 rs.; núm. 18 al 36, 78 rs., medianos.

Si el pedido excediere de 2,000 reales se hará un descuento según su importancia.  
La venta se halla establecida en casa de fabricante, calle de Riquelme, número 6 á donde se dirigirá la correspondencia.

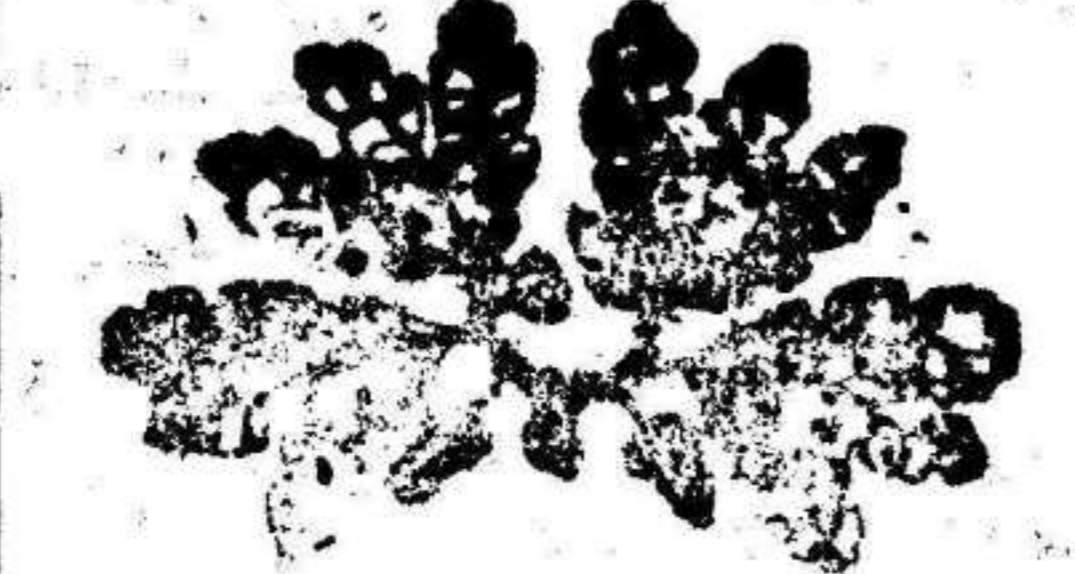
En los bajos de la misma casa por la parte que linda con la calle de la Lencera, existían establecimientos donde se vendían entre otros carretes, de todas clases para coser á mano, á precios económicos; y carretes á los siguientes precios:  
Un carrete negro núm. 1 al 16, 3 rs. 7 céntimos; núm. 18 al 36, 4 rs.  
Un carrete ala de cuervo, núm. 1 al 16, 4 reales; núm. 18 al 36, 4 rs. 25 céntos.  
Un carrete blanco y colores, núm. 1 al 16 4 rs. 75 céntos; núm. 18 al 36, 5 rs.

## AGENTES.

Se desea uno en cada provincia para la venta del «Abono Boutin»; abono el más económico, cuya eficacia ha sido reconocida por una comisión nombrada por orden del ministro de Agricultura y más de 3,000 agricultores de Francia. Se tratará con una buena casa para la concesión del monopolio de la venta en España, donde este abono se ha sido ensayado con el mejor éxito.  
Dirijirse á Mr. James Boutin, 94, Avenue des Ternes, París. 1.º 4-2

## CONORREAS.

**LAS CAPULAS PERUANAS** del Doctor BOBELLER, son el remedio más pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los heces blancos por más rebeldes é inveterados que sean.  
Para evitar engaño, debe exigirse la firma y rubrica de BOBELLER HERMANOS en los frascos y prospectos.—Se venden en Murcia en la farmacia de D. Manuel Martínez, á 16 rs. frasco de 7 cápsulas.—Los pedidos á Bobell Hermanos, farmacéuticos, Barcelona, calle de Conde del Aalto, 52. (180-156)



## Aceite de bellotas

PARA EL CARELLO. (Privilegiado).  
L. DE BREA Y MORENO.  
Esta recomendada por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas, hacer salir el pelo, contener su caída, dar lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la calvicie.  
Se vende á 7 rs. frasco en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## PAPELETAS DE DEFUNCION.

Papeletas de columna 30  
Id. de 2 id. apaisadas 60  
Id. de 2 id. largas 120  
En la primera página son doble los precios.  
Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.  
A los suscriptores se rebaja el 50 por 100.

## Hees de vida y hojas

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## Relaciones de fincas

rusticas y urbanas que para formación del amillaramiento de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluación.  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, 5, se encontrará:

# AGENDA DE ESCRITORIO PARA 1877.

Encartonada, á 10 reales ejemplar.

# CALENDARIOS AMERICANOS PARA 1877

desde 3 á 16 rs. uno en mas de 50 modelos variados y de suma elegancia, á escojer.

# CALENDARIO CATOLICO DE MURCIA PARA 1877,

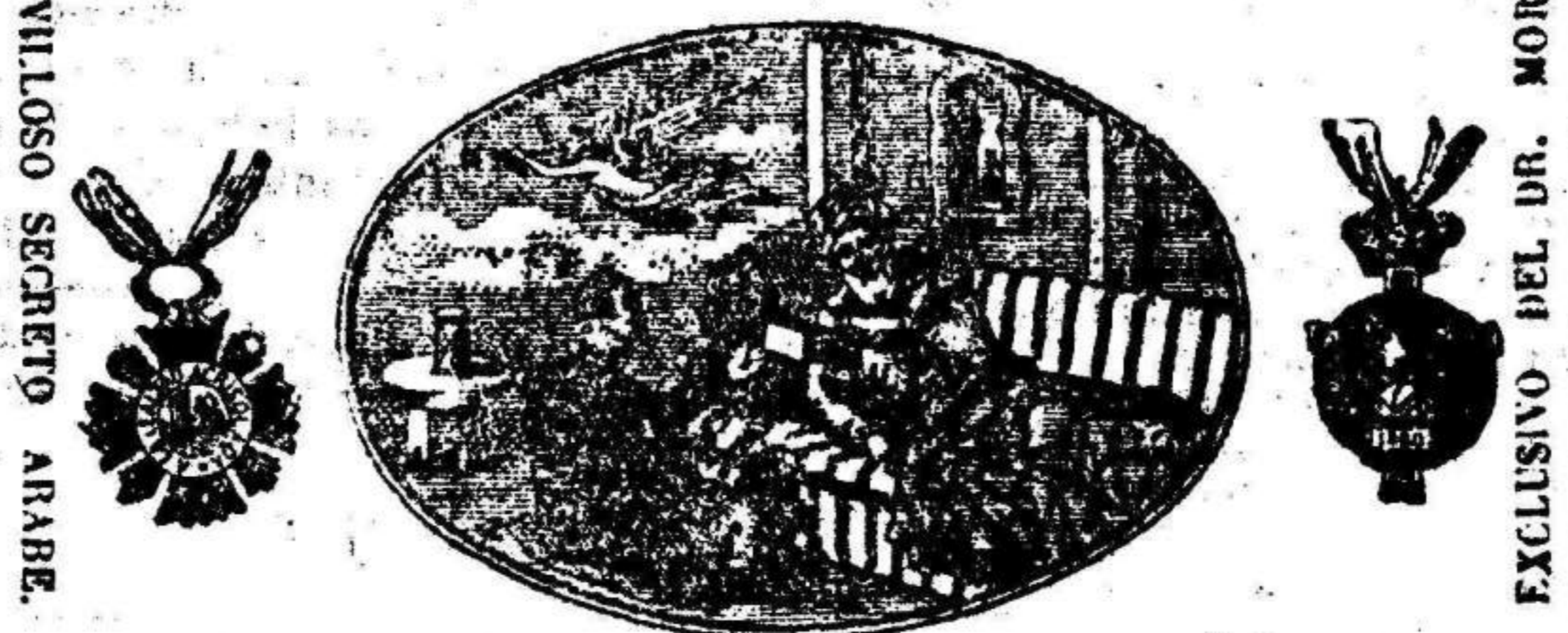
á real uno.

En el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

## Las Píldoras Vegetales Azucaradas DE BRISTOL.

El medicamento anti-bilioso más poderoso que se conoce, garantizándose que solo contiene sustancias vegetales. La podofilia y leptandrina constituyen sus principios activos. Son un antidoto infalible contra la jaqueca, flatulencia, gastritis, car-dialgia, indigestion, dispepsia, congestion del hígado, dolor de costado ó de espalda, constipacion del vientre, almorranas y para toda complicacion del hígado, estómago y riñones.  
Se hallan de venta en la farmacia de D. Manuel Martínez, calle de la Platería y en la droguería de los Sres. Ferrer y Hermanos, plaza de S. Julian y a por mayor en casa de los Sres. Ferrer y Baile, droguistas, plaza de Moncada, núm. 3, Barcelona. 103 52

## CAFE nervino medicinal.



Remedio frabe para curar infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, toda clase de accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos, la debilidad muscular y nerviosa, general ó local, las náuseas digestiones, los vómitos, orcdria, inapetencia, ardores, fletos, exceso de bilis, el estreñimiento y demás trastornos del aparato gastro-hepato-intestinal; el histerismo y desarreglo menstrual, la anemia, clorosis, hidropesias, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermitentes. Su uso contiene las apoplejias cerebrales, evita las congestiones, es tónico-neurosténico, altamente higiénico, salutarísimo para las enfermedades que evita su uso diario y verdadera panacea para las enfermedades de la niñez.  
Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares acreditan curaciones sorprendentes conseguidas con el Café Nervino, reveldes á todo otro tratamiento.  
Se vende á 12 y 20 rs. caja, para 20 y 40 tazas en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero en los depósitos Madrid: Central: calle de E-poz y Mina, 1, Dr. Morales.—Murcia, farmacia del Dr. Lopez, Lencera; y Martínez; Platería.—Cartagena, droguería de A. Rizo.—Aguilas, Velez Rubio, Totana, Cuevas, Huesca—Oviera, en la farmacia de Martínez.—Orca.—Yecla, farmacia de Mastray Bañon.—Cieza, farmacia de Sanchez Martínez.  
Se dan y remiten gratis prospectos á quien los pida.

## DE LAS BEBIDAS GASEOSAS

Guía práctica, Traducida al Español.  
Los industriales que se dedican á la útil fabricacion de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieren ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atencion la Guía publicada por J. Hermann-Lachapelle. Verdadero Manual de instruccion práctica, ilustrada con 80 laminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.  
Dirijirse á todas las librerías y en especial: Madrid, Sres. Merly, Serra y Sivila, 11 calle de S. Miguel; Barcelona, Sres. Merly, Serra y Sivila, 8, calle de Mendizabal; París, Mr. J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, rue Poissonniere, viviendas 24 en salis ó librería de comen.

## CONFERENCIAS AGRICOLAS

celebrada en Barcelona á tenor de lo dispuesto en la ley de 1.º de agosto de 1876, publicadas por el FOMENTO DE LA PRODUCCION NACIONAL.  
BAJO LOS AUSPICIOS DEL Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.  
Cada conferencia forma un cuaderno de 18 ó 20 páginas al precio de 25 céntimos de peseta cada uno.  
Se suscribe en la administración, calle del Pino, 5, principal, remitiendo 5 pesetas en sellos de correo ó letra de fácil cobro.

## LIBROS DE RECREO

á real y medio, á cuatro y á cinco reales el tomo, de Julio Verne, Fernandez y Gonzalez, San Martin, Ortega y Frias, Mayne-Reid, Paul de Kock y otros autores nacionales y extranjeros. También se hallarán otros libros religiosos, científicos, filosóficos, de legislación, de cocina, etc.  
Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## CONSUMO DOMÉSTICO.

El gasto del té y del café va entrando en las costumbres del país, efecto de la baratura y variedad en las clases que hoy permiten hasta á las personas menos acomodadas, procurarse por un coste exiguo, estas benéficas bebidas.  
Este progreso en la higiene alimenticia, lo realizó la Compañía Colonial hace 15 años; no se conocían entonces en Madrid más que dos clases de té: una de negro, que solo en pocos establecimientos se encontraba, y otra de verde, que no se gastaba más que en ciertos casos especiales. Los aficionados al té negro que consumían clases finas, las hacían venir del extranjero.  
Desconocidos eran también en aquel tiempo, los tés mezclados que tanta estimacion tienen en el día, siempre que cada una de las clases que forman la mezcla, sea verdaderamente del precio que correspondía á esta.  
El almacén de la Compañía Colonial está abundantemente provisto de todas las clases de té que pueda desear el consumidor más exigente; tiene además un variado surtido de mezclas que se expenden en cajitas curiosas y baratas, ó bien á peso. Baste decir que por una peseta se compra una cajita de 2 onzas, mezcla de familias, de la que se sacan 30 tazas de un té exquisito.  
Igual que en los tés, en los cafés también, ha sido realizado el progreso por la Compañía Colonial, de lo que puede convencerse toda persona imparcial que quiera recordar los tiempos pasados, y comparar hoy-día los cafés de la Compañía con otros cualesquiera que sean. Con poco más de un cuarto por taza, una familia obtiene café de toda satisfaccion.  
S. M.

## DICCIONARIO DE LAS METAFORAS Y REFRANES

de la lengua castellana. POR D. JOSE MUSSO Y FONTES.  
Esta obra, que consta de mas de 7,500 refranes, glosados los que no necesitan, consta de un tomo en 4.º mayor de 282 páginas á dos columnas.  
Se vende al precio de 30 reales valen en Madrid en las librerías de Bailly Balliere, plaza de Santa Ana; Gaspar, calle del Principe, y de Aguado, plaza de Montejos.—En Barcelona: Puig, plaza Nueva.—En Zaragoza: Viuda de H. de... —En Murcia: Almazan, calle de Zoco.—En Lorca: Campoy, calle de Santa Rita.  
IMPUNTA DE LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5.